



264 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Raquel Andrade Lara, Cédula de Identidad N° 12.788.901-5, para realizar venta de colaciones, sándwich, completos, empanadas y bebidas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 en Avda. Esperanza S/N° Parcela 8 Ramadas, Monte Grande, Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de colaciones, sándwich, completos, empanadas y bebidas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 en Avda. Esperanza S/N° Parcela 8 Ramadas, Monte Grande, Villa Alegre, siendo su vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

